I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor

Universidad de Murcia

5473 Resolución (R-1449/2026) de 5 de noviembre, del Rector de la Universidad de Murcia, por la que se corrige error material en la Resolución (R-1416/2026) de 29 de octubre, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud.

Advertido error material en el Anexo I de la Resolución (R-1416/2026) del Rector de la Universidad de Murcia, de 29 de octubre, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud, publicada en el BORM número 254, de 3 de noviembre de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar la citada convocatoria en los términos que se indican a continuación.

En uso de las atribuciones que me están conferidas RESUELVO:

Primero: En la plaza número 23/2026-C del área de conocimiento Medicina, servicio asistencial: Terapia Ocupacional (HUVA), **donde dice:** Número de Puestos: 1, **debe decir:** Número de Puestos: 2; y **donde dice** Código del puesto: 950539, **debe decir:** Código del puesto 950539, 950571.

Segundo: Acordar la anulación de la plaza número 30/2026-C, código del puesto 950540, del área de conocimiento Medicina, servicio asistencial: Centro de Salud Mental de San Andrés, dejando sin efecto la convocatoria en lo que se refiere a dicha plaza.

Tercero: Devolver de oficio las tasas abonadas a las personas que hayan efectuado el correspondiente pago en la plaza anulada.

De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social y en el artículo 167 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 7/2026, de 19 de febrero, frente a esta resolución las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, o, directamente, formular demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia que se estime competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 5 de noviembre de 2026.—El Rector, J. Samuel Baixauli Soler.